



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante ha solicitado la entrega de los depósitos judiciales que descansen en este asunto. La Victoria, Valle del Cauca, septiembre 13 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 532

EJECUTIVO

DTE. JULIO ARMANDO ZARATE

DDO. JULIO CESAR ALZATE

RADICACIÓN 2018-00025-00

(INFORMA NO EXISTENCIA DEPOSITOS JUDICIALES)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

Trece (13) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el pedido elevado por el demandante, por el cual peticiona la entrega de los dineros allegados a este asunto en razón de las medidas cautelares decretadas; estima esta Operadora de Justicia conveniente informar, que no descansa a órdenes de este Estrado Judicial, y con destino al proceso de la referencia, depósito judicial alguno que pueda dar próspero trámite a su solicitud, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

Firmado Por:

Raquel Palacios Lorza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81a6008dfa3818860467ebd46f24c5b50ccdf85cecc088bf11dfe8a1a8b1155**

Documento generado en 13/09/2022 11:56:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>